



Elvis Villaverde Madre de Dios <madrededios.rrctvcperu@gmail.com>

RE: Solicitud de Ingreso Nro 4099-2022

1 mensaje

Tramitedocumentario <tramitedocumentario@juntos.gob.pe>
Para: madredeios.rrctvcperu@gmail.com

20 de mayo de 2022, 17:49

Reciba un Cordial Saludo ,

Se comunica la recepción de su documento el 20-05-2022, OFICIO N° 0031-2022-CTVC/MADRE DE DIOS (CGD0004173) se deriva a la Unidad Territorial de Cusco .

Atentamente,



De: mesapartes@juntos.gob.pe <mesapartes@juntos.gob.pe>
Enviado el: Ninguno
Para: tramitedocumentario@juntos.gob.pe
Asunto: Solicitud de Ingreso Nro 4099-2022

Solicitud de Ingreso Nro: 4099-2022

Miraflores, 20 de Mayo de 2022

Estimado(a):

Se confirma el ingreso de información a través de la Mesa de Partes, generándose la siguiente solicitud:

Solicitud de Ingreso Nro: 4099-2022

Fecha: 20/05/2022 04:36:20
Hora: 04:36:20
Remitente: ELVIS RAUL VILLAYERDE NICOLAS
Dirección: PLAN AV.LAS CASTAÑAS N-2
Teléfono: 984038515
Email: madrededios.rctvcperu@gmail.com

Cabe señalar lo siguiente:

Su petitorio será atendido según lo establecido en la norma y en conformidad a la Ley Nro 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

La atención a la solicitud de ingreso se encuentra en revisión, para lo cual se comunicará el correspondiente registro u observación al correo electrónico consignado en el formulario.

En caso de observación, deberá presentar los documentos debidamente subsanados, correspondientes a su solicitud dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de la comunicación. De no subsanar se considerará como no presentado y se procederá al archivo del documento.

Por favor no responder el presente correo, porque solo es de tipo notificación.

Si tiene alguna consulta o comentario, puede remitirlo al correo de tramitedocumentario@juntos.gob.pe

Recepción documental
Programa Juntos



CGD0004173.pdf
19K

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Madre de Dios, 20 de mayo de 2022

OFICIO N° 0031-2022-CTVC/MADRE DE DIOS

Señor(a):

Gloria Dueñas Corrido

Jefa de la Unidad Territorial – Cusco / Madre de Dios

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Presente.-

Asunto: Se ALERTA un (01) caso.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹

- CASO N° 0028-2022-CTVC/MAD

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente



ELVIS R. VILLAYERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICION y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jirón Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) - Puerto Maldonado.

Celular: 984038515

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / madrededios.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de MDD: 984038515 Telf. Nacional: 994432338		CASO		N° 0028-2022-CTVC/MAD	
PROGRAMA SOCIAL:		JUNTOS		1. FECHA DE REGISTRO: 19/05/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		RAMIREZ PAREDES INES		3. NÚMERO-DNI: 00027912	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-TAMBOPATA		5. CARGO: PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 19/05/2022	
7. DEPARTAMENTO:		MADRE DE DIOS		8. PROVINCIA: TAMBOPATA	
9. DISTRITO:		TAMBOPATA		10. CCPP/DIRECCIÓN: BOCA PARIAMANU	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PROCESO DE AFILIACION Y MANTENIMIENTO DE PADRON DE HOGARES		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 00124907-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		5		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 PUNTO CRÍTICO	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

La presidenta del CLTV Tambopata en el marco de sus funciones recibe la llamada telefónica de una ciudadana, identificando el siguiente punto crítico:

- 1. HOGAR EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.** La Sra. Jane Inés del Castillo Ramírez identificada con DNI N° 00124907, manifiesta vivir en la Comunidad Nativa de Boca Pariamanu, lo cual se respalda por la dirección consignada en su DNI y en su PGH. La ciudadana hace referencia que a fines del año 2016 e inicio del 2017 el programa JUNTOS comenzó con el proceso de afiliación en su comunidad, donde por error aparentemente de los operadores la focalizaron en otra comunidad (donde no vivía), y debido a ese error no pudo ser afiliada en la comunidad donde reside hasta la fecha (Boca Pariamanu); señala también que hace una semana recibió la llamada telefónica (supuestamente sería una operadora del programa social) donde le indicaron que ya podría afiliarse al programa social, sin embargo no le brindo mayores indicaciones, posteriormente menciona que llamo a la oficina de la sede Madre de Dios del programa Juntos, donde le señalan que “no puede ser afiliada”, esta situación habría generado mayores dudas en la potencial usaría.

Así mismo la potencial usuaria señala que su hogar se compone de 5 integrantes; 2 adultos y tres menores de edad en etapa escolar, los cuales cuentan con una clasificación socioeconómica de pobre extremo, en ese sentido podemos señalar que el hogar estaría cumpliendo con los criterios de elegibilidad señalados por el programa social, mismo que se consideran en la RDE N° 000159-2021-MIDIS/PNADP-DE, **Proceso de Afiliación y el Procedimiento de Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”**, en cuyo numeral 6.1.4. señala:

“(…)

[..] aplica los criterios de elegibilidad del Programa JUNTOS que son dos para determinar a los hogares elegibles:

- 1) Hogar con CSE pobre o pobre extremo.

2) Hogar cuenta con al menos un miembro objetivo gestante o con edad hasta los 14 años exactos.
(...)”

Cabe señalar que desde la sede regional esta situación ha sido alertado a través del CASO N° 091-2019-CTVC/MAD en fecha 19/12/2019, donde el programa concluye que la alerta es fundada, así también concluye:

“(…)
[...] el hogar de la señora en mención podrá ser afiliado al programa Juntos siempre que cumpla con los criterios de elegibilidad, así mismo dicha afiliación está sujeta a los criterios de priorización del programa, así como la disponibilidad presupuestal.
(...)”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del programa y normativas vigentes, se sugiere lo siguiente:

- a) Realizar el seguimiento y acompañamiento al trámite de afiliación al programa del hogar en mención.
- b) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/fólios: 04)

1. Anexo 01: Copia de la Ficha de Atencion N° A-001-2022-MAD-J (01 folio)
2. Anexo 02: Copia de DNI (01 folio)
3. Anexo 03: Padron General de Hogares (02 folios)

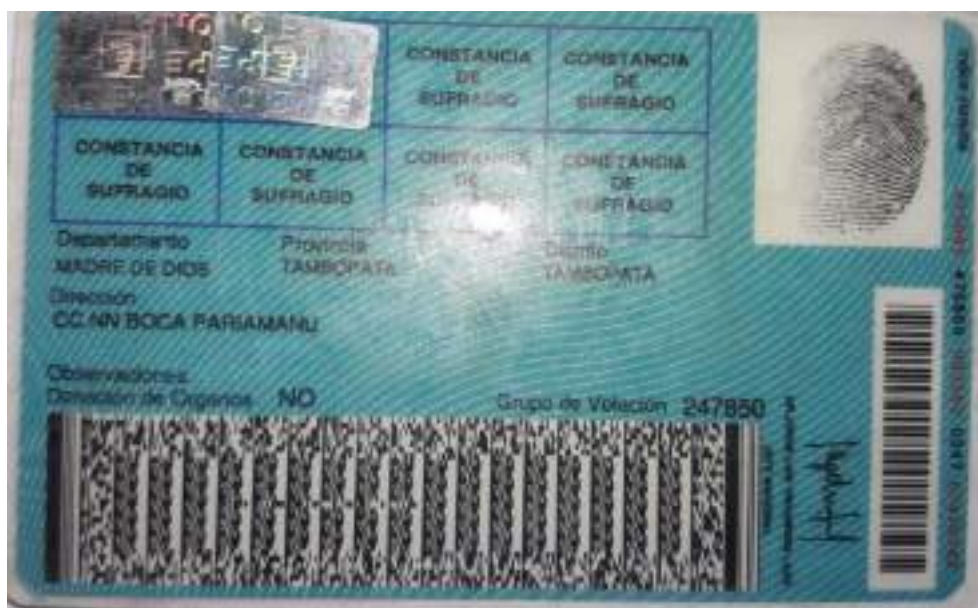


ELVIS R. VILLAVERDE NICOLAS
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Anexo 01: Copia de la Ficha de Atención N° A-001-2022-MAD-J (01 folio)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-001-2022-MAD-J	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X: JUNTOS (x) PENSIÓN 65 () QALI WARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()		2.FECHA de REGISTRO:		19/05/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: DEL CASTILLO RAMIREZ JANE INES		4. Documento-DNI:		00124907	
5. Sexo (Género): Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento:		28/10/1977	
7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación / / NO (x)		8. Tiempo Residencia:		(-) MESES	
9. Correo Electrónico:		10. Teléf. Personal:			
11. Institución/Cargo:		12. Telf. Institucional:			
13. Departamento: Madre de Dios		14. Provincia:		Tambopata	
15. Distrito: Tambopata		16. CCPP/Dirección:		Boca Pariamanu	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 19/05/2022	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: Madre de Dios		19. Provincia:		Tambopata	
20. Distrito: Tambopata		21. CCPP/Dirección:		Boca Pariamanu	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? La ciudadana Jane Inés Del Castillo Ramírez, se comunica con la presidenta del CLTV Tambopata, para manifestar su malestar y preocupación acerca de su situación, se anota lo siguiente: La Sra. Jane Inés del Castillo Ramírez identificada con DNI N° 00124907, manifiesta vivir en la Comunidad Nativa de Boca Pariamanu, lo cual se respalda por la dirección consignada en su DNI y en su PGH. La ciudadana hace referencia que a fines del año 2016 e inicios del 2017 el programa JUNTOS inició con el proceso de afiliación en su comunidad, donde por error aparentemente de los operadores le habían focalizado en otra comunidad (donde no vivía), y debido a ese error no pudo ser afiliada en la comunidad donde reside hasta la fecha(Boca Pariamanu), señala también que hace una semana recibió la llamada telefónica (aparentemente sería una operadora del programa social) donde le señalaron que ya podría afiliarse al programa social, sin embargo no le brindo mayores indicaciones, posteriormente menciona que llamo a la oficina de la sede Madre de Dios del programa Juntos, donde le señalan que no puede ser afiliada, esta situación habría generado mayores dudas en la potencial usaria.					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS: 01	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros (x)			
26.OBSERVACIONES:		Se adjunta publicación de Facebook de comunicador social			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES APELLIDOS: RAMIREZ PAREDES INES DNI: 00027912 CARGO: PRESIDENTA					

Anexo 02: Copia de DNI (01 folio)



Anexo 03: Padrón General de Hogares (02 folios)

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Estimado(a) ciudadano(a): DEL CASTILLO RAMIREZ JANE INES a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de Consulta: 10/05/2022 a las 10:38:47

1. Código de Hogar : 7409085
2. Código Clasificación Socioeconómica : 25389134
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 08/12/2010 Hasta 08/12/2027
5. Fuente : R200
6. Departamento : MADRE DE DIOS
7. Provincia : TAMBOPATA
8. Distrito : TAMBOPATA
9. Centro Poblado : BOCA PARIAMANU
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : OTRO: comunidad boca pariamanu PISO DE
12. Referencia de la Dirección :
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar:

Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	00124007	JANE INES	DEL CASTILLO	RAMIREZ
DNI	00090851	ARTIDORO	GUÑO	VALLES
DNI	77625517	ANTONI DANIEL	GUÑO	DEL CASTILLO

* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de accesos a Bases de Datos Administrativas, actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones (DO)
Dirección General de Focalización y Evaluación Social (DGFES)
Despacho Vicepresidente de Políticas y Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

www.midis.gob.pe

AVISO LEGAL

• El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley N°28733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que corresponde al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales.

• La información contenida en este correo electrónico es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y adulteración no autorizada está estrictamente prohibida.

Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa sanción o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública o privada.

• La Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF), el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción.

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	90814658	ALEX DAMIAN	QUIRO	DEL CASTILLO
DNI	90814876	ANGEL DASHIEL	QUIRO	DEL CASTILLO

* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de accesos a Bases de Datos Administrativas actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones (DO)
Dirección General de Focalización y Evaluación Social (DOFES)
Despacho Vicepresidencial de Políticas y Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MDIS)

www.sisfoh.gob.pe

AVISO LEGAL

- El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley N°20733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que corresponde al derecho de información por parte de los titulares de los datos personales.
- La información contenida en este correo electrónico es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida.

Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

- La Dirección de Operaciones de Focalización (DOF) en cumplimiento de su mandato normativo, continúa a las intervenciones Públicas Focalizadas (IPF), el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción.